



ORIGINAL

N° INT. 25285

DEPARTAMENTO TECNICO

OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

3635

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

TEMUCO, 11 NOV. 2019

VISTOS:

- a) La **Resolución Ex. N° 3370** de fecha **17/10/2019**, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Itemizados, Formularios, Planos y Presupuestos Oficiales Estimativos de la Licitación Pública para la ejecución de las obras "**CONSERVACION RED SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑO 2019-2020 COMUNAS DE TEMUCO, PADRE LAS CASAS, LONCOCHE Y NUEVA IMPERIAL**"
- b) El D.S. N° 236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) El Decreto (TRA) N° 272/63/2018 de fecha 19/12/2018, con Toma Razón de fecha 11/03/2019, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviú Región Araucanía;
- h) Que, el Serviú Región Araucanía, actualmente no cuenta con director titular, por petición de renuncia no voluntaria;
- i) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El Resolvo 2° DESIGNASE de la Resolución Ex. N° 3370 de fecha 17/10/2019, que designan a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento Técnico o director del SERVIU Región de la Araucanía previo a la apertura de la presente licitación.

RESOLUCION

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la comisión técnica de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, a los siguientes funcionarios que se detallan:

ID N°	CONTRATO	NOMBRE FUNCIONARIO	PROFESION
712307-117-LR19	"CONSERVACION RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS, ARAUCANIA AÑO 2019-2020 COMUNAS DE TEMUCO, PADRE LAS CASAS, LONCOCHE Y NUEVA IMPERIAL"	Roberto Labrin Lemonao RUT: 15.255.083-9 (Presidente Comisión)	Ingeniero Constructor
		Camilo Tapia Sepúlveda RUT: 16.996.204-9 (secretario)	Ingeniero Constructor
		Leslie de La Hoz Soto RUT: 13.309.709-0 (Integrante Comisión)	Ingeniero Constructor

2. Estas Comisiones evaluadoras podrán requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl



MAF/CBH/VSM/SEB/CSR/RMF

Transcribir a:

1. DIRECCIÓN.
2. DEPTO. TÉCNICO. OFICINA DE LICITACIONES Y COSTOS.
3. INTEGRANTES COMISION:
Sr. Roberto Labrin L.
Sr. Camilo Tapia S.
Sra. Leslie de La Hoz S.
4. OFICINA DE PARTES



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Mauricio Contreras Sanchez
Mauricio Contreras Sanchez
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA